



“TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, DOCENTES Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2023 – 2024”

ANTECEDENTES:

La movilidad es un proceso estratégico de internacionalización, que consiste en el intercambio de competencias profesionales e interculturales de los alumnos, docentes y/o personal administrativo. Por ello, desde el año 2017 la UNACH es miembro de redes a través de membresías que promueve la movilidad estudiantil, docente y administrativa entre las Universidades Socias.

Además, en función de los indicadores sobre la internacionalización de las IES, de acuerdo al modelo del CACES del 2019, la movilidad se convierte en una necesidad de acreditación, ya que el estándar D de Internacionalización determina lo siguiente:

- Elemento fundamental D.3: La Institución suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internaciones, para el intercambio académico que incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación.
- Elemento fundamental D.4: La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.

En cuanto a la normativa que respalda las gestiones de la Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales, en el ámbito de la movilidad, el Estatuto Institucional vigente establece como deberes y atribuciones:

Art. 64.- Son Deberes y atribuciones de la Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales:
2. Conducir, dar seguimiento y evaluar los procesos: a) gestión de internacionalización, b) gestión de movilidad c) gestión de redes y cooperación interinstitucional; y, los demás procesos que se establecieron bajo responsabilidad de esta unidad orgánica;

6. Cumplir las responsabilidades y asignaciones derivadas de los procesos de autoevaluación, conforme al modelo de evaluación institucional; acatar las acciones de mejora continua dispuestas; y colaborar con el desarrollo de las evaluaciones externas a nivel institucional, de programas y/o carreras;

Además, en el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos, es misión de la Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales: “Impulsar y potenciar los procesos de internacionalización institucional, de las Unidades Orgánicas y de la comunidad universitaria a través del acompañamiento y la asesoría técnica, establecimiento de forma integral de convenios, políticas, procesos, reglamentos y programas de carácter internacional”.

Y en el Artículo 68, de los Deberes y Atribuciones de la Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales, el ROGOP establece:

- Elaborar y ejecutar la planificación estratégica y operativa, así como el plan anual de compras correspondientes a esta unidad orgánica;
- Promover las relaciones entre las instituciones de educación superior y la Universidad Nacional de Chimborazo a nivel internacional, mediante convenios, programas, pasantías y el intercambio docente, estudiantil y administrativo;
- Coordinar la movilidad del personal académico, estudiantil y administrativo a nivel internacional, con los órganos institucionales;

La Unach cuenta con instrumentos de cooperación internacionales (convenios, memorandos, acuerdos, cartas de intención) para generar la movilidad estudiantil y docente, los cuales permiten que la comunidad universitaria se movilice, los cuales siempre tienen una contraparte para recibir alumnos, docentes y/o personal administrativo. Además, como en el presente caso, la Unach es integrante de redes internacionales que promueven la movilidad.



En cuanto al objeto de la contratación, la Unach está involucrada en una serie de instrumentos y redes de cooperación, así como acuerdos interinstitucionales que incluyen programas, proyectos y actividades con intercambio de docentes, alumnos y personal administrativo para impulsar y motivar la internacionalización en casa, lo que implica la recepción de movilidad entrantes por parte de los socios externos de la Unach; además de los compromisos de la RED CRISCOS, mediante los cuales las universidades que forman parte se comprometen a dotar de arrendamiento que incluye hospedaje y alimentación a los delegados institucionales docentes, alumnos y/o personal administrativo, razón por la cual, al no contar con infraestructura de vivienda propia, se requiere el arrendamiento de una vivienda amoblada para la estancia de los docentes, alumnos y/o personal administrativo extranjeros.

OBJETIVOS:

El presente proceso de contratación tiene como objetivo contratar una inmueble amoblado, que cumpla con los servicios y condiciones necesarias donde podremos recibir a los diferentes docentes, alumnos y/o personal administrativo que fueron ganadores de los programas y/o convenios de movilidad internacional, cumpliendo con los compromisos de movilidad e indicadores de movilidad de la Unach.

ALCANCE:

Contar con una vivienda que incluya el servicio de hospedaje y alimentación, para las delegaciones de docentes, alumnos y/o personal administrativo del Programa de Movilidad Estudiantil y Programa de Movilidad Académico y Administrativo de CRISCOS, así como de otros intercambios mediante programas, proyectos, convenios o actividades interinstitucionales.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

DISPOSICIONES:

1. El administrador del contrato, una vez suscrito el instrumento, controlará el cabal cumplimiento del objeto de contratación.
2. El Arrendatario, luego de firmado el contrato, recibirá a los alumnos, docentes y/o personal administrativo movilizados que la administración de contrato así lo disponga, con una ficha técnica de arrendamiento que se adjunta al proceso.
3. Los valores por concepto de canon de arrendamiento deberán ser pagados en los primeros días de cada mes, con informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales, adjuntando la factura emitida por parte del arrendatario, copia de la ficha de uso del servicio de hospedaje y alimentación firmada por los alumnos, docentes y/o personal administrativo extranjeros; y, acta entrega recepción parcial o definitiva, según corresponda.
4. En caso de que el uso del servicio de hospedaje no empiece a inicios del mes y/o finalice sin culminar el mes calendario, se liquidará en forma proporcional por días de servicio recibido.
5. El arrendamiento debe incluir servicios de hospedaje y la alimentación: desayuno, almuerzo y cena, siete días de la semana, valorado en desayuno (2,00 dólares), almuerzo (3,00 dólares) y cena (3,00 dólares). En caso de ausencia temporal de los ALUMNOS, DOCENTES Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO, por sus actividades personales o académicas, el servicio de alimentación se liquidará en forma proporcional por cada uno de los consumos: desayuno, almuerzo y cena. Para el pago se sujetará a la alimentación recibida por cada delegado extranjero.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, DOCENTES Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2023 – 2024”.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para la prestación del servicio a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Chimborazo es de 274 días, equivalente a 9 meses; contados a partir de la suscripción del contrato.



VIGENCIA DE LA OFERTA:

La oferta estará vigente hasta la fecha de elaboración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

TIPO DE ADJUDICACION:

Adjudicación Total.

DATOS DEL ARRENDADOR:

Debido a las necesidades de contratación, se requiere un inmueble que contemple todos los servicios de hospedaje y alimentación, incluyendo servicios básicos. De preferencia el bien inmueble debe encontrarse cerca de uno de los campus de la Unach. El hospedaje para alumnos, docentes y/o personal administrativo de los programas de movilidad internacional debe funcionar de 06H30 hasta las 22H30, debido a los horarios de actividades académicas y administrativas. Cada habitación debe disponer de un baño adaptado para el uso privado, con ducha con agua caliente. El inmueble debe encontrarse adecuado para las necesidades de sus ocupantes, que conste al menos con una sala, un comedor lo suficientemente espacioso para el desempeño de tareas, deberes, etc., una cocina y menaje y un baño social.

Conforme lo establecido en el Art. 218 del Reglamento General a la LOSNCP, el órgano administrativo requirente efectuó un análisis del mercado, sobre la base de los valores, vigentes en el lugar en el que se encuentra domiciliada la universidad; llegando a la conclusión de que el mejor costo establecido es el presentado por la oferente invitada:

ARRENDADOR: BARRENO CASTELO NELLY ROSIO

DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre, Km. 1 ½ vía a Guano y calle 2, sector San Antonio de Las Abras.

RUC: 0601497381001

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

FORMA DE PAGO: el pago será mensual, previo la revisión y autorización de la administración de contrato, adjuntando los siguientes documentos:

El arrendatario deberá presentar los siguientes documentos previo al pago:

- Una factura por el servicio mensual prestado.

El Administrador de contrato presentará los siguientes documentos previo al pago:

1. **Únicamente para el primer pago**, y de conformidad a la prohibición de presentación de documentos impresos establecida en el Art. 35 del Reglamento General a la LOSNCP, que señala: *“Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal.”*, el administrador deberá adjuntar un medio de almacenamiento digital conteniendo el Expediente Preparatorio, Precontractual y Contractual del procedimiento ejecutado.
2. Emisión del informe mensual del administrador del contrato.
3. Ficha de uso del servicio de hospedaje y alimentación firmada por los alumnos, docentes y/o personal administrativo extranjeros, del proceso de movilidad internacional con base a los programas, convenios redes, etc.
4. Acta entrega recepción parcial o definitiva, según corresponda.

Adicionalmente, deberá tomarse en consideración, la Norma de Control Interno “410-17 Firmas electrónicas” La Entidad, ajustará su procedimiento y operaciones e incorporarán los medios tecnológicos necesarios que permitan el uso de la firma electrónica de conformidad con el marco legal y la normativa relacionada que sea emitida por el organismo rector.

Conservación de archivos electrónicos: Los archivos electrónicos o mensajes de datos firmados electrónicamente se conservarán en su estado original mediante el uso de medios electrónicos, repositorios de datos y/o sistemas de gestión documental institucionales, que dispongan de funcionalidades que garanticen la autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad a largo plazo de la información digital ahí contenida.



PROYECTO AL QUE PERTENECE LA CONTRATACION:

No corresponde.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM PRESUPUESTARIO	CÓDIGO CPC
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, DOCENTES Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2023 – 2024"	1	Unidad	530307	721110014

DETALLES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- El bien inmueble deberá estar ubicado cerca del Campus Édison Riera Rodríguez.
- En la vivienda para alumnos, docentes y/o personal administrativo se deberán considerar los siguientes horarios de entrega de servicio de alimentación:
Desayuno de 06H30 a 09H00
Almuerzo de 12H30 a 14H30
Cena de 19H00 a 22H00
El acceso a la vivienda será hasta las 23H00.
- Cada habitación debe disponer de un baño adaptado para el uso privado y ducha con agua caliente y cubrir el espacio como máximo de cuatro personas.
- La casa donde se encuentren las habitaciones debe tener una superficie de 200 metros de terreno y 200 metros de construcción.
- El inmueble se encontrará adecuado para las necesidades de sus ocupantes, constando con una sala, un comedor lo suficientemente espacioso para el desempeño de tareas, deberes, etc., una cocina con menaje, un baño social.
- El inmueble debe contar con servicios de agua, luz, cisterna, internet, instalaciones eléctricas.
- El arrendamiento debe incluir servicios de hospedaje y la alimentación: desayuno, almuerzo y cena, siete días de la semana, valorado en desayuno (2,00 dólares), almuerzo (3,00 dólares) y cena (3,00 dólares).

CANON DE ARRENDAMIENTO:

El valor del arrendamiento, que incluye hospedaje y alimentación, será mensual, por el valor de \$ 2,200,00 USD, más IVA. En caso de que el uso del servicio de hospedaje no empiece a inicios del mes y/o finalice sin culminar el mes calendario, se liquidará en forma proporcional por días de servicio recibido.

En caso de ausencia temporal de los ALUMNOS, DOCENTES Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO, por sus actividades personales o académicas, el servicio de alimentación se liquidará en forma proporcional por cada uno de los consumos: desayuno, almuerzo y cena.

LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:

PROVINCIA:	Chimborazo
CANTON:	Riobamba

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

La Universidad Nacional de Chimborazo, a través del administrador del contrato, tramitará inmediatamente el recibimiento de los alumnos, docentes y/o personal administrativo, de acuerdo a los plazos, presentando la FICHA TÉCNICA DE BENEFICIARIOS DE ARRENDAMIENTO, que se adjunta al presente TDR en Anexos.

2. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:



Coordinación de Gestión de
Compras Públicas
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. El pago que corresponde a los servicios básicos como luz eléctrica, agua potable, internet correrá por cuenta del arrendador.
- 2.2. La factura deberá contemplar el siguiente texto: Número de contrato y servicio de arrendamiento que incluye hospedaje y alimentación correspondiente al mes de (al que corresponda), incluidos servicios básicos.

INDICES FINANCIEROS:

No corresponde

DOCUMENTOS DE SOPORTE:

El oferente presentará junto con los formularios de su oferta, la documentación siguiente:

- Copia simple de la escritura del inmueble.
- Certificado de gravamen actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.

OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD:

PARÁMETRO	DIMENSIÓN
Monto de multas a imponerse	De conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al uno por mil del sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. Las sanciones que se ejecutarán en caso de no cumplir con las disposiciones serán: 1 por 1000 por cada día en el retraso en el pago de servicios básicos: luz, agua, internet que provoque la suspensión del servicio. 1 por 1000 por cada servicio de alimentación injustificadamente no recibido en los horarios establecidos.
Término de suscripción del contrato	El contrato a suscribirse, por disposición del Art. 60 de la LOSNCP, es un Contrato Administrativo. Una vez adjudicado el procedimiento en el portal del SERCOP, el contrato se celebrará con el oferente adjudicado en el término de tres (3) días contados desde la adjudicación, previo la presentación de requisitos legales establecidos.
Forma de presentación de la oferta	La oferta se deberá presentar únicamente al correo del gestor designado: nnunez@unach.edu.ec , hasta la fecha límite para su presentación debidamente firmada electrónicamente. El sistema de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente admitido será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

CONTENIDO TÉCNICO	
ELABORADO POR	
UNIDAD REQUIRENTE	FIRMA
SERVIDOR/A RESPONSABLE:	



Coordinación de Gestión de
Compras Públicas
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre: Lic. Andrea Dávila, Mgs. Técnico de Apoyo Académico a los Procesos de Internacionalización	
VALIDADO TITULAR UNIDAD REQUIRENTE	FIRMA
Nombre: Ms. Daniel Álvarez Cadena Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales	